

# GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO XXXIII

Panamá, República de Panamá, Viernes 26 de Junio de 1936

NUMERO 7327

## CONTENIDO

### SECRETARIA DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Decreto 140, de 25 de Junio, por el cual promueven a Eliecer Alvarado al cargo de Subteniente del Cuerpo de Policía Nacional.

Decreto 141, de 25 de Junio, por el cual nombran a Ana Teresa Arosemena, Telegrafista en Capira.

#### SECCION SEGUNDA

Resolución 157, de 25 de Junio, por la cual conceden al reo Leovigildo A. Rivera, la libertad condicional.

Resolución 158, de 25 de Junio, por la cual conceden al reo Roberto Manuel López, la libertad condicional.

Resolución 159, de 25 de Junio, por la cual conceden la libertad condicional al reo Emilio Darío.

### SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

#### DEPARTAMENTO CONSULAR

Resolución 15, de 25 de Junio, por la cual reconocen a Adolfo Almirante Brown como Cónsul General de Nicaragua en Panamá.

### SECRETARIA DE AGRICULTURA Y OBRAS PUBLICAS

Decreto 13, de 24 de Junio, por el cual nombran a Arnulfo Arias, Jefe de la Sección de Ginecología del Hospital Santo Tomás.

Decreto 19, de 25 de Junio, por el cual declaran insubsistente el nombramiento recaído en Sebastián Castilla, como Almoxarife de la Secretaría de Agricultura y Obras Públicas.

#### SECCION PRIMERA

Resolución 87, de 25 de Junio, por la cual conceden vacaciones a José F. Villalobos y Narcisca Visquez.

Relación de las facturas Consulares visadas en la Oficina del Avalador Oficial de Panamá.

Movimiento de las Notarías.

Movimiento de la Oficina del Registro de la Propiedad.

Movimiento de la Alcaldía del Distrito Capital.

Movimiento de la Oficina del Registro del Estado Civil de las Personas.

Avisos y Edictos.

## LABOR EN GOBIERNO Y JUSTICIA

### Hacen nombramientos en Gobierno

DECRETO NUMERO 140 DE 1936  
(DE 25 DE JUNIO)

por el cual se hace una promoción en el Cuerpo de Policía Nacional.

*El Presidente de la República,*

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único. Promuévase al señor Eliecer Alvarado, del cargo de Sargento del Cuerpo de Policía Nacional, al de Subteniente del mismo Cuerpo, en reemplazo de Juan C. Tapia, quien renunció.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los veinticinco días del mes de Junio de mil novecientos treinta y seis.

HARMODIO ARIAS.

El Secretario de Gobierno y Justicia,

HECTOR VALDES.

DECRETO NUMERO 141 DE 1936  
(DE 25 DE JUNIO)

por el cual se hace un nombramiento en el Ramo de Correos y Telégrafos.

*El Presidente de la República,*

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único. Nómbrase a la señorita Ana Teresa Arosemena, Telegrafista de 4ª clase de la Oficina de

Capira, mientras dure la licencia concedida a Ana M. de García.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los veinticinco días del mes de Junio de mil novecientos treinta y seis.

HARMODIO ARIAS.

El Secretario de Gobierno y Justicia,

HECTOR VALDES.

### Ordenan la libertad de unos reos

#### RESOLUCION NUMERO 157

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Gobierno y Justicia.—Sección Segunda.—Resolución número 157.—Panamá, Junio 25 de 1936.

En virtud de sentencia proferida por el Juez 4º del Circuito de Panamá, Leovigildo Antonio Rivera, de 24 años de edad, fué condenado a sufrir la pena de dos años de reclusión como responsable del delito que define y castiga la Ley 32 de 1934.

Invocando lo que establece el artículo 20 del Código Penal, el reo solicita que se le conceda la libertad condicional de que trata dicha disposición; y para justificar su derecho, comprueba que es panameño; que no es reincidente y que ha observado buena conducta en la cárcel.

Como tanto el derecho invocado, como las pruebas aducidas, satisfacen a esta Secretaría,

SE RESUELVE:

Conceder a Leovigildo Antonio Rivera, como lo solicita, su libertad condicional y ordenar su libertad el día 21 de Julio próximo, fecha en que cumple las tres cuartas partes de su condena.

Comuníquese y publíquese.

HARMODIO ARIAS.

El Secretario de Gobierno y Justicia,

HECTOR VALDES.

RESOLUCION NUMERO 158

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Gobierno y Justicia.—Sección Segunda.—Resolución número 158.—Panamá, Junio 25 de 1936.

Roberto Manuel López, de 36 años de edad, condenado a la pena de trece meses de reclusión, como autor responsable del delito de estafa, haciendo uso del derecho que le confiere el artículo 20 del Código Penal, pide que el Poder Ejecutivo, por este conducto, y teniendo en cuenta su condición de panameño; que no es reincidente y que ha observado buena conducta, le conceda su libertad condicional, mediante la rebaja de la cuarta parte de su pena.

Como es clara la disposición invocada y los documentos probatorios satisfacen a esta Secretaría, se resuelve acceder a lo pedido.

El reo será libertado el 27 del presente mes, fecha en que cumple las tres cuartas partes de su condena.

Comuníquese y publíquese.

HARMODIO ARIAS.

El Secretario de Gobierno y Justicia,

HECTOR VALDES.

RESOLUCION NUMERO 159

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Gobierno y Justicia.—Sección Segunda.—Resolución número 159.—Panamá, Junio 25 de 1936.

De acuerdo con el artículo 20 del Código Penal, concédese a Emilio Darío, de 24 años de edad y reo del delito de lesiones personales, la libertad condicional que solicita, mediante la rebaja de la cuarta parte de su pena de seis meses de reclusión que le fué impuesta, ya que ha comprobado satisfactoriamente, con documentos oficiales auténticos, que no es reincidente y que ha observado buena conducta durante su permanencia en la cárcel.

Como el reo ha cumplido las tres cuartas partes de su condena, se ordena al señor Gobernador de la Provincia de Panamá que lo ponga en libertad.

Comuníquese y publíquese.

HARMODIO ARIAS.

El Secretario de Gobierno y Justicia,

HECTOR VALDES.

**LABOR EN RELACIONES EXTERIORES**

**Es reconocido un Cónsul**

RESOLUCION NUMERO 19

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Relaciones Exteriores.—Departamento Consular.—Resolución número 19.—Panamá, Junio 25 de 1936.

Vistas las Letras Patentes que el Gobierno de la República de Nicaragua ha enviado a este Despacho, por medio de las cuales se acredita al señor Adolfo Altamirano Browne como Cónsul General de aquella nación en Panamá, y cuyo texto es el siguiente:

"El Presidente de la República de Nicaragua, a todos los que las presentes Letras vieren, Salud. Que teniendo plena confianza en las aptitudes e integridad del señor Adolfo Altamirano Browne, le ha nombrado por acuerdo de esta fecha, Cónsul General de Nicaragua en Panamá, República de Panamá, y le autoriza para que ejerza las funciones que le corresponden y goce de los derechos y preeminencias propias de su cargo. Por tanto: Ordena y manda a las autoridades y ciudadanos de la República, obedezcan y consideren como tal Cónsul General al señor Adolfo Altamirano Browne, y suplica al Gobierno de la República de Panamá, se sirva reconocerlo en tal carácter, ofreciéndole la reciprocidad.

Dadas en Managua, D. N. en el Palacio del Ejecutivo, firmadas de su mano, selladas con el Gran Sello Nacional y referendadas por el señor Ministro de Relaciones Exteriores, a los dieciocho días del mes de Junio de mil novecientos treinta y seis.

El Presidente,

C. BRENES JARQUIN.

El Ministro de Relaciones Exteriores,

LUIS MANUEL DEBAYLE".

Por tanto,

SE RESUELVE:

Reconócese al señor don Adolfo Altamirano Browne como Cónsul General de la República de Nicaragua en Panamá, expidasele el correspondiente exequátur y oficiase a las autoridades respectivas para que le presten las garantías y facilidades que necesite para el libre ejercicio de dicho cargo.

Regístrese y publíquese.

HARMODIO ARIAS.

El Secretario de Relaciones Exteriores,

JOSE ISAAC FABREGA.

**LABOR EN AGRICULTURA y O. P.**

**Hacen nombramiento en Santo Tomás**

DECRETO NUMERO 18 DE 1936

(DE 24 DE JUNIO)

relacionado con el personal del Hospital Santo Tomás.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único. Nómbrase al Dr. Arnulfo Arias, Jefe de la Sección de Ginecología del Hospital Santo Tomás, con derecho a sueldo desde el día 1º del mes que cursa, fecha en que comenzó a prestar servicio.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los veinticuatro días del mes de Junio de mil novecientos treinta y seis.

HARMODIO ARIAS.

El Secretario de Agricultura y Obras Públicas,

J. E. LEFEVRE.

**Declaran insubsistente un nombramiento**

DECRETO NUMERO 19 DE 1936  
(DE 25 DE JUNIO)

por el cual se declara insubsistente un nombramiento en la Secretaría de Agricultura y Obras Públicas.

*El Presidente de la República,*

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único. Declárase insubsistente el nombramiento recaído en el señor Sebastián Castillo como Almacenista de la Secretaría de Agricultura y Obras Públicas.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los veinticinco días del mes de Junio de mil novecientos treinta y seis.

HARMODIO ARIAS.

El Secretario de Agricultura y Obras Públicas,

J. E. LEFEVRE.

**Otorgan vacaciones a dos empleados**

RESOLUCION NUMERO 87

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Agricultura y Obras Públicas.—Sección Primera.—Resolución número 87.—Panamá, Junio 25 de 1936.

RESUELTO:

De acuerdo con lo que dispone el artículo 796 del Código Administrativo, se concede al señor José F. Villalobos y a la señorita Narcisca Vásquez, Jefe de la Farmacia y Enfermera, respectivamente, del Hospital Santo Tomás, un mes de vacaciones con goce de sueldo que comenzará a contarse a partir del día 1º de Julio próximo.

Comuníquese y publíquese.

HARMODIO ARIAS.

El Secretario de Agricultura y Obras Públicas,

J. E. LEFEVRE.

**RELACION  
de las Facturas Consulares visadas en la  
Oficina del Avaluador Oficial de Panamá.**

CUADRO NUMERO 518

(Día 26 de Junio)

Panama Coca Cola Bottling Co., carne congelada, higados, tocino, 284 bultos, por vapor Santa Clara, de Nueva York, por . . . . .	2.949.23
Panama Coca Cola Bottling Co., salmón en latas, jugo de col ácida, etc., 41 bultos, por vapor Santa Elena, de San Francisco, por . . . . .	165.13
C. Cynos S. A., whisky John Haig, 20 bultos, por vapor Darian, de Liverpool, por . . . . .	278.88
Luis E. Uribe, cartones para sorbetes, sorbetes de papel, 33 bultos, por vapor Contessa, de Nueva Orleans, por . . . . .	75.30
Fat Co., camarones secos, camarones en conserva, 12 bultos, por vapor Santa Marta, de Nueva Orleans, por . . . . .	158.25
Cia. Cynos S. A., ginebra seca, 50 bultos, por vapor Dinteldijk, de Londres, por . . . . .	286.42
Endara Riba Hnos. Ltd., vasos de papel, portavasos de pasta, etc., 29 bultos, por vapor Guayaquil, de Nueva York, por . . . . .	158.13
M. Makanjee Co., chinelas de cuero, cigarreras de metal, 4 bultos, por vapor Hokuroku Maru, de Yokohama, por . . . . .	506.72
M. Makanjee Co., telas de seda, 4 bultos, por vapor Nako Maru, de Yokohama, por . . . . .	415.49
Endara Riba Hnos. Ltd., cerezas frescas, ciruelas frescas, etc., 401 bultos, por vapor Santa Rosa, de San Francisco, por . . . . .	171.50
Isaac Branden Bros Inc., mayonesa, soda cáustica, bacalao, etc., 116 bultos, por vapor Cristóbal, de Nueva York, por . . . . .	953.06
Charles L. Person, equipo de metal de estantes desarmado, 2 bultos, por vapor Antigua, de Los Angeles, por . . . . .	19.42
Sing Kee & Co., pajamas de seda, 4 bultos, por vapor Kirishima Maru, de Yokohama, por . . . . .	507.39
Sing Kee & Co., camisas de seda artificial, 5 bultos, por vapor Nako Maru, de Yokohama, por . . . . .	587.69
Sing Kee & Co., sesgos de algodón, 3 bultos, por vapor Santa Inez, de Nueva York, por . . . . .	116.22
Enrique Halphen Co., joyería falsa, 1 bulto, por vapor Peten, de Nueva York, por . . . . .	213.48
Enrique Halphen Co., bolas de Glassine sin impresión, etc., 27 bultos, por vapor Toloa, de Nueva York, por . . . . .	145.86
Kito Chen Co., harina de trigo, 30 bultos, por vapor Guayaquil, de Nueva York, por . . . . .	65.70
Y. Amapo, cristalería ordinaria, 24 bultos, por vapor Toloa, de Nueva York, por . . . . .	144.18
Daseco Nacional de Panamá, algodón envuelto en gasa simple, 12 bultos, por vapor Peten, de Nueva York, por . . . . .	110.88
Sucesores R. R. Arias, tasajo, carne de ternera, aves de corral, 19 bultos, por vapor Santa Clara, de Nueva York, por . . . . .	208.53
Win Woo, arroz, frijoles, té, sardinas, tinta, etc., 177 bultos, por vapor Tai Shan, de Hong Kong, por . . . . .	851.15
Fat Co., jabones ordinarios de tocador, 17 bultos, por vapor Guayaquil, de Nueva York, por . . . . .	70.32
Luis E. Uribe, galletas de soda, 41 bultos, por vapor Contessa, de Nueva Orleans, por . . . . .	171.60
Alberto Lindo, refrigeradora eléctrica, 2 bultos, por vapor Cristóbal, de Nueva York, por . . . . .	145.20
Alberto Lindo, grammos de radio, 4 bultos, por vapor Toloa, de Nueva York, por . . . . .	296.88

**GACETA OFICIAL**

Se publica todos los días hábiles (a excepción del Sábado)

DIRECTOR: SIMON ELET

OFICINA: ADMINISTRACION:  
Calle 11 Oeste No 2.—Tel. 1984 J. Jefe de la Sección de Ingresos de  
Apartado de Correo, No 137 la Secría. de Hacienda y Tesoro.

SUSCRIPCIONES MENSUALES:

En la República de Panamá: B. 6.75.—En el extranjero: B. 1.60 donde  
haya que pagar franquiseo

Valor del número suelto: B. 0.05.—Valor del número atrasado: B. 0.10

Alejandro Toussieh, camisas y cochas de algodón, telas, etc., 41 bultos, por vapor Sonnavind, de Kobe, por . . . . .	2.570.87	Luis Sánchez, machetes de acero, 14 bultos, por vapor Toloa, de Nueva York, por . . . . .	151.33
D. Y. Langshano, mantquilla, manteca de cerdo, 2 bultos, por vapor San Francisco, de Corinto, por . . . . .	18.50	Cia. Cynos (J. Dominguez), dril de algodón, 5 bultos, por vapor Belfast Marú, de Kobe, por . . . . .	330.43
Gargallo Hnos., gorras de lana, 1 bulto, por vapor Peten, de Nueva York, por . . . . .	25.50	Cia. Cynos (J. Abood), dril de algodón, 7 bultos, por vapor Belfast Marú, de Kobe, por . . . . .	546.19
Charles L. Person, lantax y cámaras para autos, válvulas, etc., 46 bultos, por vapor Toloa, de Nueva York, por . . . . .	427.84	Cia. Cynos (J. Abood), dril de algodón, 5 bultos, por vapor Belfast Marú, de Kobe, por . . . . .	330.23
The Henriquez Co., ginebra Gordon, whisky Black White, 242 bultos, por vapor Dinteldijk, de Londres, por . . . . .	1.956.77	Kai Meng Cia., estufas de kerosin, 5 bultos, por vapor Santa Marta, de Nueva Orleans, por . . . . .	163.30
The Henriquez Co., Johnnie Walker, Blak & White, 100 bultos, por vapor Darian, de Liverpool, por . . . . .	1.494.00	Carlos de Bernard Jr., jeringas, botellas, pezones, bolsas de goma, 1 bulto, por vapor Guayaquil, de Nueva York, por . . . . .	29.79
U. Bhansing Co., telas de seda, batas de seda, camisas, etc., 4 bultos, por vapor Nako Marú, de Yokohama, por . . . . .	640.53	Lindo & Maduro, telas de seda, telas, mantadril de algodón, 9 bultos, por vapor Hoku-roku, Marú, de Yokohama, por . . . . .	696.58
Panama Brewing & Refrigerating Co., botellas de vidrio de propaganda, 15 bultos, por vapor Toloa, de Nueva York, por . . . . .	369.67	Harry C. Nicholls, camión Dodge Bros y repuestos, 6 bultos, por vapor Cristóbal, de Nueva York, por . . . . .	1.233.05
Julio Vos, clavos galvanizado, cajas de maderad esarmadas, 406 bultos, por vapor Annie Johnson, de Gotemburgo, por . . . . .	215.88	Inocencio Galindo Jr., papas, 600 bultos, por vapor Santa Elena, de San Francisco, por . . . . .	2.010.60
Indersing & Cia., telas, sobrecamas, pañuelos de seda, 3 bultos, por vapor Kirishima Marú, de Yokohama, por . . . . .	578.90	Gilberto Brid, vino de mesa, blanco y tinto, 206 bultos, por vapor Chateau Larose, de Burdeos, por . . . . .	1.160.06
Manuel Ah Chu, harina de trigo, 250 bultos, por vapor Guayaquil, de Nueva York, por . . . . .	537.50	Compañía de Servicios Eléctricos, alambre aislado, interruptores, 4 bultos, por vapor Ancón, de Nueva York, por . . . . .	260.90
Lyons Hardware Co., grafito en pasta, herramientas, plumeros, 12 bultos, por vapor Cristóbal, de Nueva York, por . . . . .	226.59	C. O. Mason, cigarrillos Marvels, 45 bultos, por vapor Peten, de Nueva York, por . . . . .	675.00
Lyons Hardware Co., cápsulas, cartuchos, bombillos, pilas, 21 bultos, por vapor Cristóbal, de Nueva York, por . . . . .	557.93	Chial León Cia., herramientas, cuchillos, agujas de coser, 23 bultos, por vapor Patricia, de Hamburgo, por . . . . .	315.94
Aziz Levy, tejidos de lana y algodón, 1 bulto, por vapor Darian, de Liverpool, por . . . . .	188.70	Julia Valenzuela García, pieles de vicuña en sobrecamas, canarios, 3 bultos, por vapor Santa Maria, de Antofagasta, por . . . . .	250.00
R. E. Hopkins, automóvil Willys, 1 bulto, por vapor Cristóbal, de Nueva York, por . . . . .	420.50	McClelland Agencias, catalogos, 2 bultos, por vapor Toloa, de Nueva York, por . . . . .	69.03
R. E. Hopkins, automóvil Willys, 1 bulto, por vapor Cristóbal, de Nueva York, por . . . . .	420.50	George See, sardinas en latas, 50 bultos, por vapor Ganis de Trondhjem, por . . . . .	147.50
R. E. Hopkins, repuestos para autos, 1 bulto, por vapor Cristóbal, de Nueva York, por . . . . .	17.72	Alfredo Boehlen, pasta de carne, embutidos, hojas de afeitar, 5 bultos, por vapor Manhattan, de Hamburgo, por . . . . .	597.90
		The Henriquez Cia., cerveza negra, 25 bultos, por vapor Darian, de Liverpool, por . . . . .	106.10
		David Moreno, píldoras Ross, unguento Ross, 6 bultos, por vapor Toloa, de Nueva York, por . . . . .	543.82
		Fat & Cia., sardinas en latas, 30 bultos, por vapor Ariadne, de Trondjem, por . . . . .	87.00
		Omphroy's Auto Supply, cubiertas de goma para autos, 4 bultos, por vapor Laconia, de Liverpool, por . . . . .	94.14

0 0 1 2 3 6

Dalipsingh & Bros. telas de seda y algodón, bufandas de seda, 3 bultos, por vapor Kirishima Maru, de Yokohama, por . . . . .	337.65
Sweet Besson S. A., cemento de caucho, alfombras de goma, etc., 6 bultos, por vapor Peten, de Nueva York, por . . . . .	172.39
Wing Hing Cia., ropa interior, pañamas, tela, sacos de seda, 5 bultos, por vapor Tai Shan, de Shanghai, por . . . . .	493.10
The Wholesale Tire & Supply, aceite grasa lubricante, 141 bultos, por vapor San Felipe, de Filadelfia, por . . . . .	808.52
The Panama Coca Cola Bottling Co., maíz en lata, espárragos, guisantes, etc., 20 bultos, por vapor Santa Elena, de San Francisco, por . . . . .	129.89
Compañía Colgate Palmolive, jabón de tocador de muestras, 10 bultos, por vapor Santa Inez, de Nueva York, por . . . . .	39.20
Kelso Jordan Sales, 9600 cigarros, 4 bultos, por vapor Guayaquil, de Nueva York, por . . . . .	487.33
Chung Siak Cia., sardinas en latas, 50 bultos, por vapor Trondjem, de Trondjem, por . . . . .	142.10
Osmond L. Maduro, levantador de autos, aparatos de presión, 6 bultos, por vapor Santa Inez, de Nueva York, por . . . . .	230.15
Fábrica Nacional de Calzados, cueros para calzados, 1 bulto, por vapor Abangarez, de Boston, por . . . . .	228.80
Yanci & Pereira, pieles para calzados, 1 bulto, por vapor Guayaquil, de Nueva York, por . . . . .	92.00
Yanci & Pereira, piezas de repuestos de maquinaria, hilo, 4 bultos, por vapor Santa Inez, de Nueva York, por . . . . .	231.84
H. E. Williams, lápices de grafito, plumas de fuentes, etc., 1 bulto, por vapor Toloa, de Nueva York, por . . . . .	88.05
F. E. Escoffery, fósforos, 50 bultos, por vapor Drottingun, de Gotemburgo, por . . . . .	169.92

mo con hipoteca celebrada por escritura 821 de 16 de octubre de 1933, de esta Notaría.

Nº 533. El señor William James Fice y la señora Lily Augusta Fice constituyen hipoteca a favor del Banco Hipotecario de Panamá S. A., para garantizar el pago de B. 6,000.00.

Nº 534. La señorita Mercedes Ardila confiere poder especial a sus hermanas señora Gilda Ardila de Jacobs y señoritas Carolina y Laura Ardila.

Nº 535. La señora Raquel Herrera de del Valle confiere poder general al Dr. Rubén Oscar Miró.

Nº 536. Por la cual se constituye la sociedad anónima "Compañía Panameña Industrial, S. A."

NOTARIA SEGUNDA

(Día 25 de Junio)

Nº 410. Mariano Sosa Calviño protocoliza un documento firmado por el señor Ramón B. Vallarino.

Nº 431. Por la cual la señora Lorenza Montoto de Hibert, constituye hipoteca a favor de la "Caja de Ahorros" por la suma de B. 2,500.00 sobre una finca situada en esta ciudad.

Nº 442. Por la cual el señor Victoriano Rey Martínez vende al señor Enrique Fernández Corral, un restaurante denominado "Restaurante Santa Ana Nº 2", situado en esta ciudad, por B. 900.00.

Nº 443. Por la cual el señor Irvin Keller Richard adopta como hijo al menor Roberto Henrique Wardlow Huertas, hijo de la señora Arabela Huertas de Richard.

Nº 444. Por la cual el señor Reed Edwin Kopkins confiere poder a los señores John William Whipple y Barbara Green.

Nº 445. Por la cual don Miguel Angel Paredes Remón recibe del señor José Antonio Paredes la suma de B. 278.25.

Nº 446. Por la cual los esposos Adolfo McDonald y Elizabeth McDonald celebran capitulaciones matrimoniales, en la cual se adjudica a dicha señora un lote de terreno en Las Sabanas de esta ciudad.

Nº 447. Por la cual el Dr. Ignacio Molino Jr., vende el señor Lorenzo Hincapié, una casa en Las Sabanas de esta ciudad, por B. 1,400.00; éste constituye hipoteca a favor del Banco Nacional por la suma de B. 1,000.00 y el Banco hace una cancelación hipotecaria.

Movimiento en las Notarías 1ª y 2ª

NOTARIA PRIMERA

(Día 25 de Junio)

Nº 531. El señor Belarcino Ponce Coronel vende una finca situada en esta ciudad a la señorita Esperanza Ponce, y ésta asume pago del crédito hipotecario que se adeuda al Banco Nacional.

Nº 532. El Banco Hipotecario de Panamá, S. A., y el señor Domingo Tarté modifican el contrato de presta-

Movimiento en el Registro Público

RELACION

de los documentos presentados al Registro Público, el día veintidós de Junio de mil novecientos treinta y seis.

As. 808, 809, 810, 811 y 812. Títulos expedidos por el P. E. N. el 20 de Septiembre de 1935, a favor de la Panama Corporation (Canada) Limited, sobre las minas de oro de veta, denominadas: Constancio, Circe Cleo, Cristiano y Cornelio, situadas en Veraguas.

7  
3  
2  
1  
0  
0

As. 813. Escritura número 159 de 23 de los corrientes, de la Notaría de Colón, por la cual David Goldsmith y Hernán Jesurín Henríquez cancelan créditos hipotecarios a Demóstenes Theokistou, y éste constituye hipoteca a favor de Henriquez Company Incorporated, sobre una finca situada en Colón.

As. 814, 815, 816, 817. Títulos expedidos por el P. E. N. el 30 de Septiembre de 1935, a favor de la Panama Corporation (Canada) Limited, sobre las minas de oro de veta, denominadas: Cienente, Catuca, Cartago y Carola, situadas en Veraguas.

As. 818. Escritura número 531 de hoy, de la Notaría Primera, por la cual Belardino Ponce Coronel vende una finca en esta ciudad a Esperanza Ponce, y esta asume el pago de una hipoteca constituida a favor del Banco Nacional.

As. 819, 820, 821 822, 823 y 824. Títulos expedidos por el P. E. N. el 30 de Septiembre de 1935, a favor de la Panama Corporation (Canada) Limited, sobre las minas de oro de veta denominadas: Celía, Carolina, Casandra, Cristóforo, Chipre y Constantino, situadas en Veraguas.

As. 825, 826, 827, 828, 829, 830, 831 y 832. Contratos celebrados en el distrito de Bugaba en Mayo de este año, por los cuales los señores: Octavio Meneses, Jacinto Guerra, Abelardo Caballero, Rosa Viterbo Guerra, Leoncio Gómez, Felipe Arauz Guerra, Pedro Santanarria y Leandro Vergara, venden a la Chiriqui Land Company, todas sus cosechas de banano en ese distrito, por el término de 5 años.

As. 833 y 834. Títulos expedidos por el P. E. N. el 30 de Septiembre de 1935, a favor de la Panama Corporation (Canada) Limited, sobre las minas de oro de veta denominadas: Corinto y Concha, situadas en Veraguas.

As. 835. Escritura número 527 de 23 de Junio actual, de la Notaría Primera, por la cual Catalina Raquel Laffargue y otras declaran la construcción de una casa y garage en terreno propio en esta ciudad.

As. 836. Escritura número 441 de hoy, de la Notaría Segunda, por la cual Lorenza Montoto de Hilbert constituye hipoteca a favor de la Caja de Ahorros, sobre una finca situadas en esta ciudad.

As. 837, 838 y 839. Títulos expedidos por el P. E. N. el 30 de Septiembre de 1935, a favor de la Panama Corporation (Canada) Limited, sobre las minas de oro de veta denominadas: Clara, Calibón y Clarita, situadas en Veraguas.

As. 840. Patente de Invención número 45, expedida por el P. E. N. el 26 de Marzo de este año, a favor de Camille Joriot, domiciliado en Lac-Ou Villers, departamento de Doubs, República de Francia.

As. 841. Escritura número 433 de hoy, de la Notaría Primera, por la cual William James Fice y Lily Augusta Fice constituyen hipoteca a favor del Banco Hipotecario de Panamá, S. A., sobre una finca en esta ciudad, y se cancela una escritura.

As. 842. Escritura 444 de hoy, de la Notaría Segunda, por la cual Reed Edwin Hokins confiere poder a John William Whipple y Barbara Green.

As. 843. Escritura número 96 de 13 de Agosto de 1933, de la Notaría de Herrera, por la cual el Municipio de Chitré otorga título gratuito de un terreno a favor de Gabriel Marciaga, y éste declara una construcción.

As. 844. Escritura número 322 de 12 de Mayo de este año, de la Notaría Segunda, por la cual se protocoliza el expediente que confiere la demanda de partición de bienes de las sucesiones de Catalina Remón de Paredes y José Paredes Arosemena, hijaela de Tomás Humberto Jacome.

As. 845. Escritura número 532 de hoy, de la Notaría Primera, por la cual el Banco Hipotecario de Panamá, S. A., y Domingo Tarté modifican un contrato de hipoteca.

As. 846 y 847. Títulos expedidos por el P. E. N. el 30 de Septiembre de 1935, a favor de la Panama Corporation (Canada) Limited, sobre las minas de oro de veta denominadas: Crisostemo y Clodomiro, situadas en Veraguas.

El Sub-Registrador General de la Propiedad,

JOSE TERESO CALDERON E.

## Movimiento en la Alcaldía Municipal

### NACIMIENTOS

(Día 25 de Junio)

Alberto Suárez, Encida Núñez, Roberto Law, Enrique Yee Wong, Mirra del Carmen del Cid, Felicia Elvira Franceschi, Rosaura Zanetti, Edeigis Flora Domínguez, Dilia Encida Botello, Antonio Balquta.

### DEFUNCIONES

(Día 25 de Junio)

Trinidad Hinestrosa, Pompiero Clement, Eulogia Centeno.

## IMPRESA NACIONAL

Los trabajos que se ordenen a la Imprenta, como esqueletos y fórmulas, deben calcularse en su cuantía como para tres meses de duración. Con este procedimiento no hay despilfarros ni aglomeración de trabajo y la Imprenta tendrá ocupación permanente y metódica.

El Director.

## LEYES DE 1934-1935

En la Sección de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Tesoro, se encuentran a la venta, las Leyes de Panamá de 1934 a 1935, a razón de B. 1.00 el ejemplar.

El folleto consta de 696 páginas de texto, y 71 de índices por orden cronológico; por Secretarías de Estado y de Materias.

Contiene además los decretos ejecutivos que reglamentan estas leyes, y lleva notas explicativas sobre las leyes que han sido derogadas, adicionales o reformadas.

EDM. MOLINO,  
Jefe de la Sección de Ingresos.

### Oficina Central de Registro del Estado Civil de las Personas

CUADRO que demuestra los documentos enviados por los Alcaldes y Corregidores de la República al Registro Central del Estado Civil de las Personas, durante el mes de Marzo de 1936

PROVINCIA DE CHIRIQUÍ

DISTRITOS Y CORREGIMIENTOS	CUPONES DE NACIMIENTOS				PARTES DE MATRIMONIOS		PARTES DE DEFUNCIÓN				ACTAS DE VECINDAD	
	Varones		Mujeres		C	R.	Mayores	Menores	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres
	Legítimos	Naturales	Legítimos	Naturales								
	Legítimos	Naturales	Legítimos	Naturales	C	R.	Mayores	Menores	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres
DAVID.....	6	15	7	17	..	..	15	20	10	25	..	..
Chiriquí (Capellanía).....	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
Gusadá.....	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
Las Lomas.....	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
Pedregal.....	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
San Pablo.....	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
San Juan.....	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
San Carlos (Cañaveral).....	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
(Vijiguala) Horconitos.....	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
AZUQUE.....	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
Puerto Armuelles.....	3	..	4	2	..	..	5	4	4	5	..	..
Coto.....	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
Chiriquí Viejo (El Progreso).....	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
Divalá.....	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
BOQUETA.....	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
Caidera.....	2	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
BUGABA.....	1	23	15	20	5	5	5	..	..	5	..	..
Bugaba (La Concepción).....	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
Cuchilla.....	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
Cañas Gordas (San Andrés) San Juan.....	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
DOLRGA.....	1	5	2	13	..	..	16	2	..	..	2	..
(Las Sñas) Indias.....	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
Potrercillos.....	5	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
GUALACA.....	5	6	4	4	..	..	..	..	..	..	..	..
Paja de Sombrero.....	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
Rincón de Gualaca.....	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
REMEDIOS.....	2	3	2	..	..	..	..	..	..	..	..	..
El Nancito.....	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
San Félix.....	3	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
LAS LAJAS.....	4	5	3	..	..	..	..	..	..	..	..	..
Santa Cruz (Horconitos).....	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
SAN LORENZO (Horconitos).....	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
Roca del Monte.....	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
Boca Chica.....	..	2	3	..	..	..	1	5	..	..	5	..
BOQUERÓN.....	7	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
Micano y Pedregalito.....	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
POLE.....	..	1	3	..	..	..	1	..	2	2	..	..
Veladero.....	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
Cerro Viejo.....	3	..	2	..	..	..	..	..	..	..	..	..
Guabino.....	4	..	..	..	..	..	2	1	..	..	..	..
Horconitos.....	..	11	1	9	..	..	..	5	7	7	5	..
Totales.....	40	77	46	81	7	14	53	36	31	58	..	..

Panamá 31 de Marzo de 1936.

El Registrador General del Estado Civil de las Personas,

ALFONSO FÁBRIGA

**SORTEO LOTERIA NACIONAL DE BENEFICENCIA No 901**

**PLAN DEL SORTEO ORDINARIO QUE SE JUGARA EL 28 DE JUNIO DE 1936**

1 PREMIO MAYOR de..... B.	18,000.00..... B.	18,000.00
1 SEGUNDO PREMIO de.....	5,400.00.....	5,400.00
1 TERCER PREMIO de.....	2,700.00.....	2,700.00
18 APROXIMACIONES de.....	180.00 cada una.....	3,240.00
9 PREMIOS de.....	900.00 cada uno.....	8,100.00
90 PREMIOS de.....	54.00 cada uno.....	4,860.00
900 PREMIOS de.....	18.00 cada uno.....	16,200.00

**SEGUNDO PREMIO**

18 APROXIMACIONES de..... B.	45.00 cada una.....	810.00
9 PREMIOS de.....	90.00 cada uno.....	810.00

**TERCER PREMIO**

18 APROXIMACIONES de..... B.	36.00 cada una .. .	648.00
9 PREMIOS de.....	54.00 cada uno.....	486.00
<b>1,074</b>	<b>Total.....</b>	<b>61,254.00</b>

PRECIO DEL BILLETE: B. 9.00

PRECIO DE UN DECIMO-OCTAVO DE BILLETE: B. 0.50

**Cecilio Moreno**

Notario Público Segundo del Circuito de Panamá, con Cédula de Identidad Personal Número 47-1882,

**CERTIFICA:**

Que los señores Abdul Jobbar, Hamidar Rahman, Zehad Boksh y Fazlul Karim, mayores de edad y vecinos de esta ciudad, han declarado disueta y liquidada, de común acuerdo, la sociedad colectiva de comercio denominada en esta plaza "A. JOBBAR & CO.", constituida por Escritura Pública Número setecientos cincuenta y siete (757) de veintiséis (26) de Mayo de mil novecientos treinta (1930) de la Notaría Segunda del Circuito de Panamá, inscrita al Folio diez y siete (17), Asiento siete mil seiscientos setenta y seis (7676) del Tomo cincuenta y cuatro (54) de Personas Mercantiles en el Registro Público, haciendo constar que la mencionada compañía no tiene deudas pendientes a favor de ninguna persona o entidad.

Así consta en la Escritura Pública Número 435, de 21 de Junio de 1936 extendida en la Notaría a su cargo.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 24 días del mes de Junio de 1936.

CECILIO MORENO,  
Notario Público Segundo.

**Aviso**

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de Cañazas al público,

**HACE SABER:**

Que en poder del señor Máximo Mendoza se encuentra depositado un torero de color cenizo, de tercera talla, marcado a fuego en la casdera izquierda así:

El mencionado animal fué denunciado ante esta Alcaldía, como bien vacante, por el señor Domingo Pinzón, por encontrarse pastando hace más de un año en la Regiduría de Boelé, de esta jurisdicción, sin tener dueño conocido.

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 1600 y 1601 del Código Administrativo, se fija el presente aviso en lugar público y copia se le envía al señor Secretario de Gobierno y Justicia para su publicación en la GACETA OFICIAL, para que el que se crea con derecho al referido semoviente, lo haga valer dentro del término de treinta (30) días a partir de esta fecha, de lo contrario será rematado en subasta pública por el señor Tesorero Municipal.

Cañazas, Junio 13 de 1936.

El Alcalde,

FRANCISCO ARROHA S.

El Secretario,

Manuel J. Clavel.